



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-047948
Bogotá D.C., 6 de agosto de 2025 15:09

Radicado entrada 1-2025-073401
No. Expediente 38176/2025/OFI

AVISO:

Asunto: Publicación Respuesta Petición Rad: 1-2025-073401

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Luis Guillermo Uribe Céspedes	1-2025-073401 de 20 de julio de 2025	2-2025-047626 de 5 de agosto de 2025	Sin datos de notificación

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se tienen los datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-
-
-
-
-
-
-

KBnY x+CD /KDR DpUq MXIq MGoY BR4=
Validar documento firmado digitalmente en: [http://sedelectronica.minhacienda.gov.co](http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co)

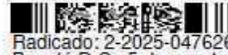


Continuación oficio



3.3 Oficina de Bonos Pensionales

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2025-047626
Bogotá D.C., 5 de agosto de 2025 11:28

Señor

LUIS GUILLERMO URIBE CÉSPEDES

Radicado entrada 1-2025-073401
No. Expediente 10314/2025/GEA

ASUNTO: Derecho de petición - Radicado 1-2025-073401 Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL **LUIS GUILLERMO URIBE CÉSPEDES C.C. 71.213.780.**

Respetado Señor, Uribe:

De acuerdo con su solicitud de fecha 20 de julio de 2025 radicada en la Oficina de Bonos Pensionales con radicado No. 1-2025-073401, en donde solicita:

Asunto:

SOLICITU DOCUMENTO CETIL

Resuma brevemente la descripción de esta solicitud mínimo (100) y máximo (1000) caracteres:

Descripción:

DESDE EL 02 DE JUNIO SOLICITE MI DOCUMENTO CETIL, PARA LLEVAR A COLPENSIONES Y PODER SUMAR ESAS SEMANAS DE SERVICIO MILITAR Y A LA FECHA NO HE RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA. DATOS DEL RADICADO: RADICACIÓN EXITOSA DE LA SOLICITUD NO. CETIL20250602005056 (RADICACIÓN EXITOSA DE LA SOLICITUD NO. CETIL20250602005056)

La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

Al validar el radicado relacionado en su comunicación, se evidencia que el mismo no corresponde a una solicitud radicada en el Sistema de Cetil ni tampoco a un radicado

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

KBnY x+CD /KDR DpUq MXlq MGoY BR4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



zXZn NSt Z8WV N+VQ ZcCJ47jd z+AA=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio recibido en esta cartera Ministerial, razón por la cual se sugiere elevar su consulta acerca de la gestión de ese trámite, directamente a la entidad a la cual elevó la solicitud inicial.

Ahora, la Oficina de Bonos Pensionales es SOLO el Administrador del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados Cetil, usted puede solicitar las Certificaciones de Historia Laboral para efectos de su trámite pensional o validación de historia laboral a la entidad que se encuentre afiliado bien sea, a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - RAIS, a COLPENSIONES y las demás Administradoras del Régimen de Prima Media (RPM), o dirigirse directamente a la entidad en la cual laboró.

Las certificaciones laborales requeridas para los trámites de reconocimientos pensionales deben ser expedidas directamente por los empleadores públicos en donde laboró el ciudadano o la entidad que tenga la custodia de los expedientes. Así las cosas, quien tiene la custodia de la documentación soporte para ser verificable y auditable, será el competente para certificar, tal como exige el literal d) del artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que a su tenor afirma:

"(...) d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error"

Así las cosas, la responsabilidad de expedir la certificación de los tiempos laborados o cotizados y salarios con destino a la emisión de bonos pensionales o para el reconocimiento de pensiones a través del Sistema Cetil, **recae exclusivamente** sobre los empleadores en los cuales laboró o sobre la entidad que tenga en su poder los archivos de historia laboral, en este caso, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con NIT **899.999.003**, es quien deben expedir la certificación de tiempos y salario a través del Sistema.

De acuerdo con lo anterior, para obtener la certificación a través del Sistema Cetil, usted debe solicitar el certificado de tiempos laborados y salarios en el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con NIT **899.999.003**, ubicado en la Carrera 31 No. 13 - 30, en Bogotá, a través del teléfono 3150111 Ext 40799 o al correo

KBnY x+CD /KDR DpUq MXIq MGoY BR4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio



Continuación oficio
archivo@mindefensa.gov.co. Para lo cual adjuntamos a esa entidad copia de su solicitud para que proceda con lo correspondiente.

Por lo anterior, **quien debe expedirle la certificación laboral y entregarle copia del certificado electrónico de tiempos laborados es el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL con NIT 899.999.003**, de acuerdo con el **Artículo 2.2.9.2.7. del Decreto 726 de 2018. Solicitud de certificación de tiempos laborados**, que en su tenor afirma:

"Los ciudadanos podrán solicitar directamente a la entidad certificadora, las certificaciones de tiempos laborados o cotizados y de salarios, caso en el cual, la entidad debe certificar a través del Sistema CETIL, y suministrar copia de la certificación al ciudadano para que pueda allegarla a la entidad reconocedora en el evento en que así lo requieran". Texto resaltado por esta Oficina.

Bajo este entendido, resulta oportuno precisar que esta oficina **NO ES COMPETENTE para actualizar o corregir las inconsistencias que actualmente pueda presentar su historia laboral, dado que dicho procedimiento debe ser adelantando directamente por la Administradora de Pensiones a la cual se encuentre afiliado.**

Los tiempos cotizados al ISS-COLPENSIONES, pueden consultarse en la página web de COLPENSIONES: <https://www.colpensiones.gov.co/galeria/270/sede-electronica/>



La presente consulta se absuelve en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual las respuestas dadas no comprometerán la responsabilidad de las entidades que las atiendan, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

KBnY x+CD /KDR DpUq MXIq MGoY BR4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



zMGZ NSt:Z8AW N+WO ZzCJ 47jd z+A=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio



Continuación oficio

Cualquier información al respecto puede comunicarse con la Oficina de Bonos Pensionales al teléfono 6013811700 Extensiones 3834, 3842, 3895, 3209, 1177 y 3881 o a través de correo electrónico a relacionciudadano@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

ANGELA CAROLINA AMAYA VARGAS
Jefe de Oficina de Bonos Pensionales

Copia: Señor:
JORGE LUIS PINTÓN PINZÓN
Archivo General
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
archivo@mindefensa.gov.co
Carrera 31 No. 13 - 30
Bogotá

Anexo: Radicado 1-2025-073401.

Elaboró: Angela Andrea Ramirez
Revisó: Carolina Jaime Reyes



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
zWZnN5tZ8kV N+WO ZcJ 47jd z+A=

KBnY x+CD /KDR DpUq MXIq MGoY BR4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: ANGELA CAROLINA AMAYA VARGAS

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLIC

Página | 4

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 5

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 8 de agosto de 2025 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 14 de agosto de 2025 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) petionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



KBnY x+CD /KDR DpUq MXIq MGoY BR4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071